

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

160

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA  
ADALMILA MENDOZA GARCIA

INDEPENDENCIA, 15 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO, 143

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Médico por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

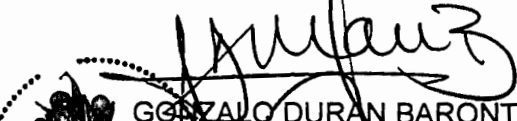
NOMBRESE en calidad de plazo fijo a Doña **Adalmila Mendoza Garcia**, Nivel 13, Categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] como Médico, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2019, hasta el día 31 de diciembre de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados, teniendo en cuenta un sueldo base de \$923.214.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$923.214- lo que da un total de \$1.846.428.- mensuales.

Los antecedentes de la Srta. Mendoza, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de  
Independencia  
**J. SEPULVEDA**  
SECRETARIO AUDITOR  
MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EMB/AMM/sqg.-

  
Municipalidad de  
Independencia  
**G. DURAN BARONTI**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
ALCALDE

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes